



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., febrero veinticinco (25) de dos mil veinte (2020). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de emplazamiento de la ejecutada. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 728 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT. No.	800.144.331-3
EJECUTADOS	Groupsourcing GPS S.A.S.	NIT No.	900.583.314-3
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

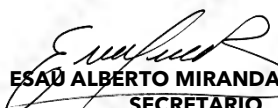
PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la ejecutada, **GROUPSOURCING GPS S.A.S.**, toda vez que, una vez tramitados el citatorio y el aviso de notificación, no compareció a notificarse.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA realícese la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que establece:

"Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE ENERO DE 2021
Por ESTADO N.º 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO